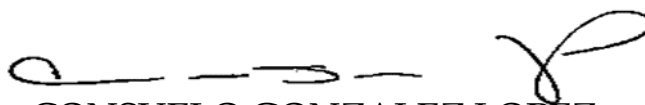




CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 13 del presente año, transcurrió los días 15- 16 y 17 de marzo y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición. - INHABILES: 18-19 y 20 de marzo.

Marzo 21-2023

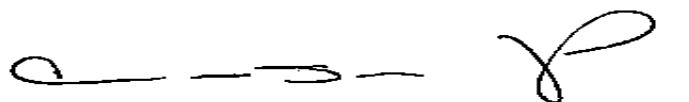


CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha marzo 13 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por GERARDO HERRERA en contra de la OPERADORA REPOSTERIAS Y OTROS propietaria del establecimiento de comercio VENECIA PASTELERIA #12".- A partir del lunes veintisiete (27) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).



CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria